

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 106

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-4994 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/65/2018, de 23 de julio de 2018, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 152 de 3 de agosto de 2018), por la presente,

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/65/2018, de 23 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 152 de 3 de agosto de 2018), que queda configurado como sigue:

Presidente:

Manuel Galán Cuesta.

Presidente suplente:

Guillermina Navarro Caballero.

Vocales titulares:

M^a Paz Rodríguez Cundín.

Juan Antonio Sanz Salanova.

M^a Henar Rebollo Rodrigo.

Fco. Manuel Antolín Juárez.

Vocales suplentes:

Judith Chamorro Camazón.

Jesús Delgado Naranjo.

M^a Concepción Fariñas Álvarez.

M^a Carmen Martínez Ortega.

Secretario:

Gonzalo de la Paz Ruiz.

Secretario suplente:

María Concepción Álvarez García.

CVE-2019-4994

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 106

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de mayo de 2019.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

[2019/4994](#)